

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar estudios e investigaciones para determinar los estándares y la infraestructura humana y tecnológica que requiere el manejo de la información a nivel nacional y sectorial, incorporando soluciones Tecnológicas de Información acordes con la gestión pública.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño de políticas públicas en relación con las plataformas y arquitectura tecnológica estatal que contengan criterios económicos, financieros, normativos, de sostenibilidad, seguridad, privacidad y uso de la información estatal. 2. Realizar procesos de seguimiento y evaluación técnica de los programas, planes y proyectos que se encuentren bajo la responsabilidad de la dependencia, o le sean asignados, así como elaborar informes de avances de la implementación de acciones para el sector en materia de tecnologías de la información. 3. Contribuir con la definición y diseño de indicadores que permitan medir la implementación de una eficiente estructura tecnológica en el Estado y la inversión pública en tecnologías de la información, 4. Verificar la incorporación y reporte de los indicadores en los sistemas de información del Ministerio, de manera eficiente y oportuna. 5. Participar en el diseño de modelos de interoperabilidad y arquitectura tecnológica de los sistemas estatales de tecnologías de la información que determinen calidad, seguridad y privacidad de la información. 6. Promover la incorporación en los planes estratégicos y los planes de sistemas de información de las instituciones estatales, el diseño de componentes de tecnología y sus indicadores de seguimiento. 7. Proyectar el documento de los estándares definidos de acuerdo con las observaciones establecidas y las necesidades identificadas. 8. Verificar que los planes de inversión en tecnologías de la información estatales estén articulados con los lineamientos de política que para el efecto hayan sido definidos. 9. Orientar a las entidades que requieren acompañamiento específico en la adopción de estándares definidos, siguiendo las estrategias establecidas. 	

10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de indicadores. 2. Evaluación de planes, programas y proyectos. 3. Políticas públicas del sector TIC. 4. Usos y aplicaciones de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 5. Metodologías de investigación social y estadística. 6. Metodologías para el diseño de proyectos e investigación. 7. Gestión del conocimiento. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Educación. Antropología, Artes Liberales. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Derecho y Afines, Filosofía. Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Administración. Contaduría Pública. Economía. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Otras Ingenierías. Matemáticas, Estadística y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--